

**10^a JUNTA PREPARATORIA
CELEBRADA
EN EL TEATRO ITURBIDE LA MAÑANA DEL JUEVES
30 DE NOVIEMBRE DE 1916**

SUMARIO

- 1.—Lectura y discusión del acta de la Junta anterior. Se aprueba en votación económica.
- 2.—Dictamen de la 5^a Sección, referente a la elección de diputados en el 1er. distrito electoral de San Luis Potosí. Discusión; se aprueba en votación económica.
- 3.—Dictamen referente a la elección de diputados en el 18 distrito de Jalisco. No hay discusión y se aprueba en votación económica.
- 4.—Dictamen relativo a la elección de diputados en el 8^o distrito de Guanajuato. Discusión. Queda aprobado en votación económica.
- 5.—Dictamen referente a la elección de diputados en el 10 distrito de Hidalgo. Sin discusión se aprueba en votación económica.
- 6.—Se aprueba sin discusión, en votación económica, el dictamen referente a la elección de diputados en el 3er. distrito de Michoacán.
- 7.—Dictamen referente a la elección de diputados en el 14 distrito del Estado de México. Sin discusión se aprueba en votación económica.
- 8.—Dictamen referente a la elección de diputados en el 2^o distrito de Tlaxcala. Discusión. En votación económica queda desechado y vuelve a la Comisión.
- 9.—Dictamen referente a la elección de diputados en el 3er. distrito electoral de Guanajuato. Discusión. Queda aprobado en votación económica.
- 10.—Dictamen relativo a la elección de diputados en el 13 distrito del Estado de Puebla. Discusión. Se divide en dos partes la proposición del dictamen y queda desechada la primera, aprobándose la segunda. Se levanta la Junta.

Presidencia del C. AMAYA MANUEL

(A las 9.45, el C. secretario Ilizaliturri pasa lista, anotando una asistencia de 130 ciudadanos presuntos diputados.)

—El C. presidente: Se abre la sesión.

1

—El C. secretario González da lectura al acta de la junta anterior.
Está a discusión.

—El C. Bojórquez: Pido la palabra solamente para suplicar que se haga constar en el acta que, cuando se puso a discusión el dictamen relativo a la credencial del

ciudadano Palavicini, pedí la palabra en contra. Me extraña que no se haya asentado en el acta, a pesar de que ya hasta se me había inscrito para hablar en contra de ese dictamen.

—El C. secretario González: Se hará la anotación correspondiente.

—El C. López Guerra: Pido la palabra para hacer constar que yo manifesté que había sido festinado el procedimiento de la votación en la parte relativa al hecho que se acaba de hacer constar en el acta.

—El C. Palavicini: Si en el acta se relatasen todos los hechos que hacen constar los señores diputados, el acta no sería un acta, sino un DIARIO DE LOS DEBATES, señor Lauro López Guerra.

—El C. López Pedro: Que se haga constar una rectificación en el acta, respecto del dictamen de la 5^a Sección, relativa al diputado por el 6^o distrito del Estado de Zacatecas; yo impugné ese dictamen; que se haga constar allí, con el escrito que ya de antemano había presentado.

—El C. secretario González: Con las observaciones señaladas, ¿se aprueba el acta? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Aprobada.

2

Se da cuenta con el siguiente dictamen:

“Señor:

“La Sección 5^a de la 1^a Comisión Revisora de Credenciales tuvo a su cargo el estudio del expediente relativo al 1er. distrito electoral de la ciudad de San Luis Potosí; sujeta a un estudio minucioso la documentación respectiva, se encontró que en dicho distrito hubo bastantes irregularidades. En ciertas casillas electorales no se pudo efectuar la elección, y en algunas otras se cometieron omisiones de tal naturaleza, que justificaron la declaración de nulidad respecto a los votos recogidos en ellas. En otras casillas las irregularidades consistieron en meras omisiones de forma, por lo que la Comisión juzgó de aceptarse la votación que hubo en dichas casillas. Descontando los votos que se nulificaron del escrutinio general enviado por la Junta Computadora, se encontró que, a pesar de las irregularidades apuntadas, la elección en dicho distrito puede considerarse como buena y legal.

“Se recibieron varias protestas del partido liberal obrero y del señor Marcial Arredondo, pero como estas protestas no comprenden causas de nulidad comprendidas en el artículo respectivo de la Ley Electoral, no se tuvieron en cuenta; igualmente se recibió una protesta de carácter político que tampoco pudo tomarse en consideración, porque quien la envió no lo hizo llenando el requisito establecido en el artículo 49 de la Ley Electoral.

“En tal virtud, sometemos a la aprobación de la honorable Junta Preparatoria, la siguiente proposición:

“Es diputado propietario por el 1er. distrito electoral de San Luis Potosí, el C. Samuel de los Santos, y suplente el C. Filiberto Ayala.

“Sala de Comisiones del Congreso Constituyente.—Querétaro, a 29 de noviembre de 1916.—Guillermo Ordóñez.—Licenciado Rafael Espeleta.—Alfonso Cravioto.”

—El C. Ibarra: Pido la palabra: Es para una proposición. Es cuestión del buen nombre de la Cámara. Señores, ayer...

—El C. presidente: Si no se le ha concedido la palabra, señor.

—El C. Ibarra: Tengo derecho para que se me conceda la palabra.

—Un C. secretario: Está a discusión el dictamen. ¿No hay quien pida la palabra? En votación económica se pregunta si es de aprobarse. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

—El mismo C. secretario: Se va a dar lectura a los dictámenes que se mandaron retirados para su discusión por algunos señores diputados. Dice así el primero:

“Machorro Narváez, licenciado Paulino. Estudiando detenidamente el expediente del 18 distrito electoral del Estado de Jalisco, se encontró un tanto defectuoso; no habiendo, además, el acta relativa a la instalación y labores de la Junta Computadora. Túvose la necesidad de examinar los expedientes de las secciones electorales, haciéndose el cómputo de votos y resultando de éste que el señor licenciado Paulino Machorro Narváez fue electo diputado propietario por 921 votos, y que el señor Bernardino Germán fue electo diputado suplente por 888 votos. No hay protestas en los expedientes, y no obstante la irregularidad mencionada, esta 3^a Sección presume justamente válida la elección en los términos mencionados y por tanto consulta la siguiente proposición:

“Es válida la elección del C. licenciado Paulino Machorro Narváez y del C. Bernardino Germán, como diputados propietario y suplente, respectivamente, a este honorable Congreso Constituyente, por el 18 distrito electoral del Estado de Jalisco.”

Esta a discusión.

—El C. Dávalos: Fui yo el que mandé separar esa credencial; pero en posesión de mejores datos que los que me sirvieron para mandar retirar dicha credencial, confesé al señor Machorro y Narváez que retiraría la petición; de consiguiente, la retiro. (Aplausos.)

—Un C. secretario: ¿No hay quien pida la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse poner de pie. Aprobado.

(La Secretaría, por orden de la Presidencia, hace la declaratoria respectiva.)

Se da lectura al siguiente dictamen, de la misma serie:

“Medina, licenciado Hilario. Estudiado detenidamente el expediente del 8^o distrito electoral del Estado de Guanajuato, se encontró sumamente defectuoso, pues una misma Junta Computadora consideró las elecciones verificadas en los distritos 7^o y 8^o del Estado mencionado. Examinada el acta de escrutino, aparece que por el 7^o distrito electoral de Guanajuato resultaron electos respectivamente como diputados propietario y suplente, los señores ingeniero Antonio Madrazo y Santiago Manrique, el primero con 1,060 votos, y el segundo con 710, y aparece también que por el 8^o distrito electoral resultaron electos respectivamente los mismos ciudadanos, uno con 911 votos, y el otro con 557. En la misma acta de escrutinio aparece que por el 8^o distrito electoral de Guanajuato el C. licenciado Hilario Medina siguió en votos al ingeniero Antonio Madrazo, pues aquél obtuvo 172 votos, y aparece también que, por el mismo 8^o distrito electoral, el C. Federico González siguió en votos al C. Santiago Manrique pues aquél obtuvo 141 votos para suplente. Como la misma Junta Computadora hizo las declaraciones correspondientes por el 7^o distrito electoral, no tuvo inconveniente ninguno en declarar por el 8^o distrito a los ciudadanos que les siguieron en número de votos. En la sesión celebrada en la tarde del día 25 de los corrientes, esta honorable Asamblea aprobó el dictamen de la 2^a Sección declarando electos como diputados propietario y suplente, respectivamente, por el 7^o distrito electoral del Estado de Guanajuato, a los CC. ingeniero Antonio Madrazo y Santiago Manrique. Dadas todas estas circunstancias, esta 3^a Sección no tiene más que consultar lo siguiente:

“Es válida la elección del C. licenciado Hilario Medina y del C. Federico González,

como diputados propietario y suplente, respectivamente, a este honorable Congreso Constituyente, por el 8º distrito electoral del Estado de Guanajuato."

Se pone a discusión.

—El C. De los Santos: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Samuel De los Santos.

—El C. De los Santos: Yo fui el que pedí que se separara. No sé por qué la Comisión de **motu proprio** le ha dado el nombre de diputado al que le sigue en votos al señor Madrazo. El señor Madrazo salió electo por dos distritos, y él debe decir a cuál distrito viene a representar. No es el que le sigue en número de votos, el diputado del otro distrito, sino el suplente del señor Madrazo, del distrito que él elija, lo decía la Comisión que fue elegido en dos distritos, ¿por qué el que le sigue en votos es el que representa al otro distrito? Este caso sucede sólo cuando se inhabilita legalmente al que tuvo mayor número de votos; pero cuando él elige el distrito, porque no es posible que represente a los dos, es el suplente el que tiene que venir. Por eso impugné el dictamen, y hago saber este hecho a la honorable Asamblea, para que se sirva votar en contra del dictamen, con objeto de que quede ajustado a la ley, ajustado a la razón y ajustado al orden.

—El C. Medina: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Hilario Medina.

—El C. Medina: Señores diputados: El señor general De los Santos ignora seguramente muchas circunstancias que intervienen en el acta que dio origen al dictamen de la Comisión y a la que acaba de darse lectura. La ciudad de León da dos distritos electorales, que son el 7º y el 8º. Los habitantes de la ciudad de León, poco instruidos en las prácticas electorales, sufrieron una confusión al hacer la elección de los candidatos que íbamos a hacer nuestra gira, debido en gran parte a la premura del tiempo de que disponíamos los candidatos, y debiendo también a que el pueblo no tenía la serenidad necesaria para ir a los comicios, porque en esos momentos una terrible epidemia asolaba esa tierra; sin embargo, fue lanzada esa candidatura, precisamente la mía, a la que me estoy refiriendo, por el Partido Liberal del Estado de Guanajuato y también por el Partido Liberal del distrito de León; se hicieron las publicaciones que se acostumbra en esos casos y no obstante que se me había asignado el 8º distrito, el pueblo, sin distinguir a los candidatos, fue y votó indistintamente tanto en uno como en otro distrito, por el ingeniero Madrazo y por mí; en esta circunstancia sucede una de estas dos cosas; o mis votos se computan en general en toda la ciudad de León, ya sea tomándolos de un distrito o de otro, o se computan los correspondientes a los del 7º distrito para el ingeniero Madrazo y los del 8º distrito para mí.

Si se excluyen los votos del 7º distrito electoral y se dejan los del 8º para mí, al señor ingeniero Madrazo los del 8º no se le tomarán en cuenta. El hecho de que una sola Junta Electoral haya funcionado, es debido a que la ciudad de León contiene dos distritos electorales, y no se instalaron dos juntas, porque la Presidencia Municipal señaló la cabecera y esa misma Presidencia Municipal de la ciudad de León señaló la cabecera, répito, para que se unieran las juntas computadoras de los dos colegios electorales. La Comisión seguramente no ha hecho de **motu proprio**, como dice el señor general De los Santos, un cómputo que me favoreciese; sino que la Comisión se ha fundado debidamente en una credencial que yo le he traído y que no ha sido objetada, pues aun los mismos contrincantes han reconocido la validez de la elección; fundado en estas consideraciones, señores diputados, yo ruego a ustedes muy atentamente se sirvan tomar en cuenta las aclaraciones que he hecho, y que seguramente contrariarían al señor De los Santos, y así den ustedes un voto aprobatorio al dictamen de la Comisión.

—El C. De los Santos: Ruego al señor presidente de la Comisión nos informe a este respecto, quién obtuvo más votos como propietario en el 8º distrito y quién obtuvo más votos en el 7º, y después que nos diga quién obtuvo más votos en el 7º y en el 8º como suplente.

(Un miembro de la Comisión lee la parte relativa del dictamen.)

—El C. De los Santos: ¿Cuántos votos obtuvo el señor Hilario Medina en el 8º?

—El miembro de la Comisión: 172 votos.

—El C. De los Santos: Ya hemos oído, señores, que lo que alega el señor licenciado Medina es un equívoco de los votantes; con toda seguridad que la Comisión le restó en el 7º distrito electoral al señor Madrazo los votos correspondientes al 8º, que como eran a su mismo favor, venían a ser en el 8º distrito una mayoría también para el señor Medina. El pueblo, por ignorancia, se equivocó; pero por equívoco salió el señor Madrazo en el otro distrito también, porque tiene considerable número de votos. ¿En qué ley se funda la Comisión para quitarle al señor Madrazo su distrito? ¿Solamente por el hecho de que salió en el 7º se le quita el 8º? Qué, ¿ya le consultaron al señor Madrazo qué distrito es el que quiere representar? El tiene derecho para representar los dos, porque no se lo quitó el 7º. ¿Por qué no deja la Comisión a elección del señor Madrazo el distrito que debe representar? El señor Madrazo es el único que debe decir a qué distrito representa legalmente, puesto que no deja de representar al otro por imposibilidad, y es el suplente del otro distrito el único que puede venir a esta Representación a representar ese distrito. Lo que nos ha dicho el señor Medina, ya lo ven ustedes, fue una confusión de votos; pero el hecho que está en la conciencia de nosotros es que el que tuvo mayoría legalmente fue el señor Madrazo.

—El C. López Lira: Pido la palabra para una explicación.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano López Lira.

—El C. López Lira: El señor ingeniero Madrazo y el señor licenciado Medina fueron candidatos de los mismos clubes, no fueron contrincantes; la prueba de que hay una confusión es que en ambos distritos electorales, 7º y 8º, salieron propietario y suplente las mismas personas. El señor ingeniero Madrazo tiene una popularidad inmensa en León, pero no creo que su suplente la tenga tan merecidamente como el señor Madrazo; de manera que el hecho de que el señor González, como suplente, tenga también derecho al 8º distrito electoral, según los números, nos comprueba la confusión de los votantes; pero hay algo más: el presidente de la Comisión, al aprobar la credencial del señor Federico González con 141 votos como suplente por el 8º distrito electoral del Estado de Guanajuato y al señor Hilario Medina como propietario, nos demuestra que hay confusión de votos. El señor ingeniero Madrazo se servirá emitir su opinión.

—El C. Madrazo: Efectivamente creo que hay alguna confusión, señor. Tanto el señor Hilario Medina como yo fuimos postulados por los mismos clubes. A mí me fue ofrecida la candidatura, estando en México, por el Partido Liberal de Guanajuato y por el Partido Constitucionalista del distrito de León y yo la acepté. Los dos partidos trabajaron juntos y ambos estoy en la inteligencia de que trabajaron igualmente por la candidatura del señor Hilario Medina, en el 7º y en el 8º distritos. Por las circunstancias que ya el señor Medina ha explicado, creo que el pueblo, que no está muy al tanto de las prácticas de los comicios, fue a depositar sus votos tanto en uno como en otro distrito, pero en realidad no había contrincante de uno con otro; y por lo mismo manifiesto a esta honorable Asamblea que acepté el 7º distrito, porque en esa inteligencia estuve desde el principio.

—El C. Alvarez: Suplico a la Comisión se sirva aclarar de una manera definitiva

tiva este asunto, diciéndonos si las boletas tenían el número del distrito o no, si fue una equivocación la que hubo en las boletas del 8º y del 7º distritos.

—**El C. Pastrana: Jaimes:** Las boletas corresponden a su respectivo distrito, señor Alvarez.

—**El C. Medina:** Me permito hacer notar a ustedes que los cómputos que se han mandado a esta Asamblea han sido enviados por la Junta Computadora y que esta junta, única para los dos distritos electorales, fue la que hizo la computación de los votos del señor ingeniero Antonio Madrazo y también de los que a mí me corresponden, y que el dictamen de la Comisión no es como lo quiere hacer aparecer el señor De los Santos, sino que el dictamen de la Comisión está fundado en el acta que se levantó en la Junta Computadora en la ciudad de León; esta misma junta fue la encargada de expedir las credenciales y yo presenté mi credencial en su oportunidad en esta Asamblea; el dictamen de la Comisión, por lo tanto, está fundado tanto en los datos que ministró la Junta Computadora, como por haber presentado mi credencial. El cómputo se ha practicado con arreglo a la ley por la Junta Computadora y es lo que ha servido de base para que la Comisión de esta Cámara dé su dictamen.

—**Un C. secretario:** La Presidencia pone a votación el dictamen. En votación económica se pregunta si se aprueba. Las personas que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

(Se hace la declaración respectiva.)

5

—La Secretaría lee el siguiente dictamen:

“Mercado, licenciado Refugio M.—Visto el expediente del 10 distrito electoral del Estado de Hidalgo, se encontró una elección regular, notándose únicamente la falta del acta de instalación y labores de Junta Computadora. Examinadas las actas de escrutinio de las distintas secciones electorales, se hizo el cómputo, y de éste resultó que en tal distrito fue electo diputado propietario a este honorable Congreso Constituyente, el C. licenciado Refugio M. Mercado, por 2,112 votos y que fue electo como diputado suplente el C. Leoncio Campos por 1,511 votos. En el expediente no se encontraron protestas y el cómputo hecho está en armonía con la credencial presentada por el C. Mercado. Por tanto, se consulta la siguiente proposición:

“Es válida la elección del C. licenciado Refugio M. Mercado y del C. Leoncio Campos, como diputados propietario y suplente respectivamente, a este honorable Congreso Constituyente, por el 10 distrito electoral del Estado de Hidalgo.”

Está a discusión.

—**El C. Rivera:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Rivera José.

—**El C. Rivera:** Yo mandé separar esa credencial; pero la verdad es que viendo la labor del señor Mercado en favor de la revolución, retiro cualquier cargo y pido se apruebe su credencial lo más pronto posible. (Aplausos.)

—**Un C. secretario:** ¿No hay quien pida la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa que se sirvan poner de pie. Aprobado.

(Se hace la declaratoria respectiva.)

6

—Se pone en seguida a discusión el dictamen siguiente:

“Andrade, doctor Cayetano.—Examinado el expediente electoral del 3er. distrito del Estado de Michoacán, se encontró correcta la elección, resultando electos el C.

doctor Cayetano Andrade, como propietario, por 589 votos y el C. Carlos García de León, como suplente, por 592 votos. Se anota en el expediente la protesta consistente en que, en una casilla electoral, votaron unos ciudadanos que no estuvieron en el padrón. Esto no constituye nulidad.

“Posteriormente, el C. Carlos Rodríguez Tejada pidió la nulidad de la elección a favor del C. Andrade, porque éste tenía un cargo concejil conferido por el Gobierno Constitucionalista, y que continuó en él, estando la plaza de Morelia en poder de las fuerzas convencionalistas. Esta Sección no ha estimado que un cargo concejil sea motivo de nulidad de una elección y, por tanto, no es de aplicarse el artículo 4º del decreto de 14 de septiembre último. Por las consideraciones expuestas, esta Sección consulta la siguiente proposición:

“Es válida la elección del C. doctor Cayetano Andrade, como diputado propietario y la del C. Carlos García de León como suplente, a este honorable Congreso Constituyente, por el 3er. distrito electoral del Estado de Michoacán.”

—Un C. secretario: Está a discusión. ¿No hay quien pida la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, que se sirvan ponerse de pie. Aprobado.

(Se hace la declaración respectiva.)

—Un C. secretario lee el dictamen siguiente:

“Enríquez, coronel Enrique A.—Visto el expediente relativo al 14 distrito electoral del Estado de México, se encontró regular, resultando una elección de 3,277 votos como diputado propietario a favor del C. coronel licenciado Enrique A. Enríquez, y de 2,236 votos como suplente, a favor del C. Carlos L. Angeles. En el expediente no hay irregularidades fundamentales ni protestas, pero posteriormente el señor Francisco A. Mayer pidió la nulidad de la elección, fundándose en que el C. coronel José Morales Hesse, jefe de la Brigada 18, cuyas fuerzas guarneían Texcoco, habían hecho presión sobre los clubes políticos para la elección de los mencionados ciudadanos Enríquez y Angeles, y el mismo señor Francisco A. Mayer publicó una hoja suelta haciendo cargos políticos a los electos. Tanto aquella presión como estos cargos políticos, no quedaron comprobados en ninguna forma, pues sólo se tiene el dicho del mismo que solicita la nulidad de la elección. Los cargos políticos consisten en que el C. Enríquez no quiso continuar en las filas constitucionalistas y en que el C. Angeles sirvió a los villistas y zapatistas. No estando, como se dice, demostrados estos cargos, no son de tomarse como base para un dictamen adverso y, por tanto, se consulta la siguiente proposición:

“Es válida la elección del C. coronel Enrique A. Enríquez, como diputado propietario y la del C. Carlos L. Angeles como diputado suplente a este honorable Congreso Constituyente, por el 14 distrito electoral del Estado de México.”

Está a discusión. ¿No hay quien pida la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, que se sirvan ponerse de pie. Aprobado.

—Sigue en turno el siguiente dictamen:

“Rojas, general Máximo.—Examinado el expediente relativo al 2º distrito electoral del Estado de Tlaxcala, se encontró correcta la elección, resultando electos el señor general Máximo Rojas, para diputado propietario, por 5,568 votos, y el señor Anastasio Hernández Maldonado, por mayoría de 4,852 votos para diputado suplente.

Siete vecinos del pueblo de Huamantla presentaron una solicitud pidiendo la nulidad de la elección, alegando como causa que el señor general Rojas desempeñaba el cargo de comandante militar del Estado de Tlaxcala.

Para comprobar esta causa sólo presentaron unos recortes de periódicos que, en concepto de esta Sección, no hacen prueba y, por tanto, no es de tomarse en cuenta la solicitud. Además, han llegado dos mensajes que enviaron varios vecinos de algunos pueblos, protestando contra la solicitud de nulidad, y es público y notorio que el C. general Rojas goza de sincera y profunda simpatía en el Estado de Tlaxcala. No estando probada la causa de nulidad, se consulta la siguiente proposición:

“Es válida la elección del C. general Máximo Rojas, como diputado propietario, y la del C. Anastasio Hernández Maldonado, como diputado suplente a este honorable Congreso Constituyente, por el 2º distrito electoral del Estado de Tlaxcala.”

Está a discusión.

—El C. Palavicini: ¿Quiénes firman ese dictamen?

—El C. secretario: Antonio Hidalgo, J. Manzano y David Pastrana Jaimes.

—El C. Palavicini: Suplico a su señoría me inscriba en contra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Palavicini.

—El C. Palavicini: Honorable Asamblea: Es con profunda tristeza como hoy dirijo a ustedes la palabra. Habíamos visto la ignominia de las acciones revisoras, habíamos visto la vergüenza de las secciones revisoras, habíamos visto que se integraron con personas que tienen y han tenido ideas y pasado tenebroso; pero, señores, no nos imaginábamos la audacia que significa este dictamen. Por eso antes quise que se me dijeran los nombres de las personas que lo firmaban. Es éste un dictamen sobre una credencial referente a elecciones en el Estado de Tlaxcala y lo firma Antonio Hidalgo. ¿Sabéis por qué se puso a hombres como Antonio Hidalgo y Rafael Espeleta en las secciones revisoras? Porque eran hombres capaces de firmar todo. Y bien, señores diputados; debemos respetar no solamente el espíritu y la letra de la ley, sino también debemos respetar la dignidad personal de los diputados, la dignidad colectiva del Congreso Constituyente. ¿Ignoran que el general Máximo Rojas es comandante militar de Tlaxcala?, ¿lo ignora la Sección Revisora?, ¿lo ignora don Antonio Hidalgo? Y si lo ignora, ha circulado por toda la Asamblea el telegrama del general Alvaro Obregón, que dice: “El general Máximo Rojas es comandante militar de Tlaxcala.” La ley es expresa y, sin embargo, la Sección Revisora dice: “No hemos encontrado motivo alguno de nulidad.” ¡Qué cinismo, señores diputados! ¡qué audacia, señores diputados! Pero no es eso todo; ya que estoy aquí, ya que las secciones revisoras van a concluir, van a terminar su triste historia en este Congreso, su vergonzosa historia en este Parlamento —perdónenme las personas honorables que en esas comisiones existen, a las cuales exceptúo de estas afirmaciones—, permitanme que haga una pequeña historia de las comisiones revisoras en la Cámara de 1912. Se organizó una Sección Revisora que fue un poderoso instrumento político; todos creímos que sería capaz, por su habilidad y por su fuerza, de arreglar para el Parlamento maderista una mayoría también maderista. Ahora bien; sépanlo ustedes, señores diputados: por culpa de las comisiones revisoras, la mayoría del Congreso fue enemiga de Madero. El presidente Madero era francamente hostil a los hombres que constituyeron después el cuadrilátero; era francamente hostil a Luis Vidal y Flor; era francamente hostil a Braniff y su comparsa, y las secciones revisoras hicieron entrar a la Cámara, por dinero, por vil dinero, a todos estos enemigos de la revolución. Es preciso que yo hable y cite nombres y que cite personas; es preciso que la Historia implacable señale quiénes son los culpables de que nunca haya habido mayoría maderista en la Cámara y que después los pobres diputados hayan sufrido persecuciones y que existan los cadáveres de los hombres

que sucumbieron víctimas de esas persecuciones. Don José Inés Novelo, actual oficial mayor de la Secretaría de Gobernación, era secretario particular de don José María Pino Suárez; don José María Pino Suárez era un revolucionario puro, de limpios antecedentes; don José Inés Novelo era un hombre corrompido de Yucatán. Cuando don José María Pino Suárez salió para Yucatán a hacer propaganda electoral, el revolucionario que tenía simpatías en la península por haber acompañado al señor Madero, no tenía partido popular para asegurar el triunfo. Todos sabéis que Yucatán es un Estado profundamente local, y hablando de localismo, permítanme que yo no lo censure, no lo critique. Localismo significa gran amor por el territorio donde se ha nacido; por la montaña, por el río, por el bosque, por aquel lugar donde se ha mecido nuestra cuna y hemos visto las lágrimas de nuestra madre y hemos recibido las caricias de nuestros hermanos. Si no se respetara el localismo, habría que criticar el patriotismo, y la misma razón habría para criticar a los patriotas, porque es muy fácil decir la humanidad, el mundo, en lugar de la patria; pero muy difícil dejar de experimentar amor por esa patria y por la patria chica. Y bien; los yucatecos querían a un yucateco para gobernador, aunque tenían simpatías por don José María Pino Suárez; pero ya no era candidato popular. Esto es verdad. No habrá un yucateco en esta Asamblea que diga lo contrario; ni el mismo Ancona Albertos, que fue un gran amigo de Pino Suárez, sería capaz de desmentirme. Pero entonces encontró otro partidario: don José Inés Novelo. Don José Inés Novelo fue periodista y director de la campaña electoral. Y don José María Pino Suárez fue impuesto gobernador de Yucatán. Más tarde, al salir electo vicepresidente, se trajo como secretario particular a Inés Novelo. José Inés Novelo, señores diputados, entregó 16 de las curules del Estado de Veracruz a don Tomás Braniff.

—El C. Casados: Pido la palabra para un hecho. Yo fui precisamente contendiente del señor Braniff. En la hacienda de X obtuve 600 votos y allí votaron sus peones, sus empleados gachupines y varios súbditos del káiser. (Risas) Sin embargo, el ciudadano Limón y yo obtuvimos 700 votos y no se nos admitieron en la Cámara.

—El C. Palavicini: Ignoraba este hecho. Yo sabía que aquellas 16 curules habían sido vendidas, repugnanteamente vendidas, y no eran sólo las 16, señores diputados, sino que querían que fueran las 19. Voy a demostrarles que se había vendido toda la diputación de Veracruz a don Tomás Braniff, que iba a formar un bloque de 19 hombres en el Parlamento.

—El C. Bojórquez: Pido la palabra para hacer una súplica al señor Palavicini. Todos hemos convenido en que queda muy poco tiempo para discutir las credenciales, y el señor Palavicini nos está haciendo historia. (Murmurlos.)

—El C. Palavicini: Tiene razón su señoría. Ruego a la Asamblea me perdone; voy a ser muy breve, pero no puedo dejar de referir lo que tengo que decir, la historia de las comisiones revisoras, puesto que es muy interesante para los parlamentos futuros saber cómo se integran estas comisiones. Y bien, señores diputados, solamente fueron dos distritos los que se salvaron de esta ignominia: el de Veracruz y el de Orizaba, porque Francisco Arias salió legítimamente electo y disipó las dudas que había sobre su personalidad: hizo labor de un lado y de otro, y sin estar comprometido con unos ni con otros, salió electo; esta es la verdad. Y la otra curul, señores, fue legítimamente ganada por miles de miles de votos de obreros. Pues, señores, esa curul costó gran trabajo salvarla a los amigos de la revolución. Diga si no el general don Heriberto Jara, cuánto trabajo costó al que habla salvar de las garras de las comisiones el dictamen del hombre sincero que había obtenido mayoría, si no estaba hecho el dictamen en favor del señor Bringas. Diga el señor Jara si esto es verdad.

—El C. Jara: Es cierto.

—El C. Palavicini: Así trabajaron las secciones revisoras; desde entonces, señores

diputados, he tenido un verdadero pavor por esta clase de trabajos, desde entonces he sentido pánico cuando se nombran personas para integrar las secciones revisoras. ¿Quiénes firmaron el actual dictamen? Ahora ya sabéis quiénes lo firman. Yo sabía que hay un motivo cierto, perfecto de nulidad, y ellos cinicamente, audazmente, hacían un dictamen aprobando esa credencial. No discuto la personalidad del general Máximo Rojas; no se trata de él, se trata de la ley, del respeto de la Asamblea, de la honradez de todos nosotros. Yo os invito a desechar ese dictamen unánimemente, porque es el mejor castigo que puede darse a la inmoralidad de esta Sección Revisora.

—El C. Manzano: Yo formo parte de la Comisión Revisora a que se acaba de referir el señor Palavicini. Consta a todos los compañeros que me conocen y hasta a los que me acaban de conocer, que mi criterio es leal y en el desempeño de mi cometido yo creo honradamente haber cumplido con mi deber. No solamente esto, sino qué hago notar que es imposible conocer a mis compañeros de Comisión, y como les consta a todos, es verdaderamente imposible que se sugestione a personas como yo. Si alguno tiene la idea, y lo ha demostrado, de que el señor Hidalgo es inmoral, creo que no tenemos la culpa de ninguna clase. Que se haga la rectificación correspondiente; pero que nadie ponga en duda mi honorabilidad y no me considere como un hombre inmoral. Señores, me faltaba explicar a ustedes que el mensaje a que se hace referencia, fue recibido mucho después, y nunca tuvimos conocimiento de él, y hasta ahora es cuando he venido a tener conocimiento de él.

—El C. Pastrana Jaimes: Yo firmé el dictamen por dos razones: una, porque me consta que el señor general Máximo Rojas es querido en Tlaxcala, y otra, porque me consta que el señor Rojas es amigo de la causa. Por eso el dictamen fue aprobado por mí.

—El C. Rivera: Pido la palabra.

—El C. Presidente: Tiene la palabra el ciudadano Rivera.

—El C. Rivera: Yo creo que las palabras más elocuentes que puedo traer, es la ley. Aquí hemos venido todos, señores, haciéndonos réclame en nombre de la revolución. Todos alegamos haber ayudado a la revolución; todos a veces nos sentimos unos Napoleones, todos a veces nos sentimos más mártires que San Felipe de Jesús (Siseos.) y ¿qué hemos hecho, señores? Ayudar a la revolución. ¿Qué hemos hecho con hacer salvar los principios de la libertad? Pues apenas cumplir con nuestro deber, señores, apenas cumplir con lo indicado, apenas cumplir como patriotas; y por eso vamos a exigir tantas recompensas? ¿Por eso vamos a querer a fuerza concular la ley, que está precisa y clara en el artículo 4º? ¿Qué, por los méritos del señor general Rojas, que son grandísimos, vamos a faltar a lo preceptuado por el artículo 4º de la convocatoria, en que terminantemente se dice: "los gobernadores de los Estados, sus secretarios, los presidentes municipales y demás individuos que ejerzan autoridad, no pueden ser electos en el lugar sujeto a su jurisdicción?" ¿Qué, con el hecho de respetar la ley, vamos a desconocer los méritos revolucionarios del señor general Rojas? No, señores, yo creo que no. El señor general Rojas tiene que estar exactamente apegado a la ley; sobre todo, dentro de poco tiempo la lucha democrática en nuestro país tiene que ser intensa y justo es que se approximen los partidos en el terreno de la política y justo es que abramos las puertas a todos, generales y no generales; que no nos demos prisa por ocupar los puestos encumbrados, sino que abramos las puertas a todos nuestros hermanos. ¿Qué dirán esos humildes y sencillos hombres que con sus acciones han demostrado que también son patriotas, qué dirán cuando vean que nosotros hemos pasado sobre la ley? Allí tenemos al general Jara, que con tiempo se retiró del puesto de gobernador; pidió licencia y se aprestó a la lucha democrática en igualdad de circunstancias de su contrincante. Yo creo que ellos deben haber aceptado que perdieron en buen terreno;

así, pues, el general Rojas cometió esa debilidad, debería de haberse separado para lanzar su candidatura y luchar en el terreno democrático. Pido así, señores diputados, que en nombre de la ley desechéis ese dictamen.

—El C. Hidalgo: En cuanto al primer cargo que me hace el señor Palavicini, debo decir a ustedes que yo soy incapaz de venderme por dinero. Me llama mucho la atención que el señor Palavicini y el señor Ugarte me llamen inmoral, y al tener conocimiento de que yo venía aquí, no me hayan acusado con oportunidad. Soy hombre honrado y les consta a todos los que me conocen. La acusación dolosa, la acusación indigna que anoche me hizo el señor Ugarte, es completamente inexacta, y repito que había tribunales y tiempo suficiente para que se me hubiese acusado. Esta es una prueba de que me hacen una acusación del todo injustificada y sin fundamento; repito que no soy ni he sido inmoral, soy hombre honrado, humilde, sí y como ustedes son unos grandes intelectuales, quieren perjudicar a uno y molestarlo. En cuanto a que yo haya dado mi voto para fallar en pro de la credencial del general Rojas, me fundé en que el artículo 4º no especifica que los comandantes militares no pueden ser electos... (Voces: ¡No! ¡No!)

—El C. Manzano: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Manzano.

—El C. Manzano: Yo ruego a alguno de los señores diputados que pase a ver los expedientes para que se convenza de que no había ninguna comprobación; digo, porque yo no puedo aceptar nunca un expediente, una constancia que no estuviese debidamente requisitada. El señor Antonio Hidalgo conoce perfectamente bien al señor general Máximo Rojas; lo conoce perfectamente por el puesto que desempeñaba...

—El C. Gómez José L., interrumriendo: El señor Hidalgo debía de haber asentado ese hecho y debía haberse guiado por el criterio que marca la ley. Yo quiero mucho al general Máximo Rojas; pero aquí impera la ley, la debemos respetar, así es que pido en nombre de mis compañeros —porque soy diputado ya—, pido en nombre de todos mis compañeros, que se deseche esa credencial. (Voces: ¡Ya basta!)

—El C. Jara: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Jara.

—El C. Jara: Señores diputados: Por más que los respetables miembros de las comisiones dictaminadoras y en particular los que conocieron de la credencial de mi amigo y compañero el ciudadano general Máximo Rojas, se empeñen en defenderse, no pueden hacerlo. No comprendo realmente cómo es que sabiendo a punto fijo que el ciudadano general Máximo Rojas desempeñaba el cargo de comandante militar del Estado de Tlaxcala, con mando de fuerzas en el mismo, hayan dictaminado en su favor. ¿Cómo es que sabiendo que con eso hacíanañicos el artículo 4º de la ley respectiva, dictaminaron en su favor? ¿Por qué es que a otras credenciales, tratándose de otras credenciales, como si fueran unos hábiles galenos, metieron el escalpelo, hurgaron allí, vértebra por vértebra, celdilla por celdilla, hasta encontrar a través del grueso vidrio de aumento algún defectillo en la credencial para rechazarla? (Aplausos nutritivos.) Y en ésta, que tiene un gravísimo defecto capital, dictaminaron favorablemente, porque se trata de la credencial del ciudadano general Máximo Rojas, porque se trata de la credencial de un general del Ejército constitucionalista, porque seguramente la espada de Marte es para los señores de la Comisión superior a la espada de la ley. No señores; siento mucho que mi digno compañero el señor general Máximo Rojas haya pretendido entrar a esta Cámara por la puerta del chanchullo, pudiendo haber entrado por la amplia puerta de la legalidad, porque tiene méritos para ello pero únicamente le faltó haber cumplido con la ley. La Comisión no tiene derecho para meterse en más consideraciones: la Comisión tenía a la

vista el artículo 4º, tenía a la vista el grave reproche que se le hacía, no debía haberse metido en más consideraciones; pero hemos visto ya esa conducta de hule, esa conducta de estira y afloja, con objeto seguramente de traer aquí a la Cámara elementos que tengan ciertos compromisos, a elementos que no vengan a colaborar aquí para la grande obra nacional, sino que se presten a política tenebrosa que no debe tener lugar en esta Cámara, en este Congreso, en este Congreso Constituyente, cuya misión es altísima, cuya misión es noble y, por consiguiente, altamente respetable, más que la de cualquier otro Congreso. Así, pues, señores, para no extenderme más en mi peroración, para que cuanto antes terminemos la discusión de las credenciales que faltan, sólo pido un voto reprobatorio para el dictamen de la Comisión que conoció de la credencial del ciudadano Máximo Rojas, y un voto de censura para esa Comisión que no ha sabido cumplir con su deber. (Aplausos.)

—Un C. secretario: ¿Está suficientemente discutido? En votación económica se pregunta si se aprueba el dictamen. Los señores que estén por la afirmativa que se sirvan poner de pie. Desechado. Vuelve a la Comisión.

—El C. Rivera: Pido la palabra, señor presidente, para una interpellación.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Rivera.

—El C. Rivera: Suplico a la Comisión atentamente, se sirva decirme qué persona le sigue en votos al señor Rojas.

—Un C. secretario lee el dictamen siguiente:

“Macías licenciado José N.—Estudiado el expediente electoral relativo al 3er. distrito electoral del Estado de Guanajuato, se encontró una elección correcta. Las deficiencias de forma que se encuentran, no constituyen motivos de nulidad. De la elección resulta como diputado propietario el señor licenciado José N. Macías, con 3,051 votos, y como diputado suplente el señor Enrique Pérez, con 2,605 votos. En esta Asamblea, los CC. licenciado Escobar y general Múgica lanzaron expresiones contra el C. Macías y, por otra parte, es bien sabido que éste acusó al C. presidente Francisco I. Madero por el delito de robo. Estas circunstancias inclinaron a esta Sección a considerar como objetada la elección del C. Macías. Recogidos algunos datos, sólo se encontró como probado el hecho de que el C. Macías fue diputado a la primera XXVI Legislatura, sin poder asegurar si estuvo en ella hasta su disolución, pues no se tuvo tiempo para inquirirlo. La 3º Sección tuvo también a la vista un telegrama del C. Primer Jefe acerca de varios de los miembros de tal Legislatura, quienes ofrecieron sus servicios a la revolución e hicieron oposición contra Huerta, sin saber esta sección si el C. Macías estuviera fuera del cuadro de los diputados que tales servicios prestaron. En resumen, esta sección no tuvo la comprobación de ningún motivo de nulidad de la elección del C. Macías y, por tanto, se consulta la siguiente proposición:

“Es válida la elección del C. José N. Macías como diputado propietario, y la del C. Enrique Pérez, como diputado suplente a este honorable Congreso Constituyente, por el 3er. distrito electoral del Estado de Guanajuato.”

Está a discusión.

—El C. Palavicini: Suplico a usted se sirva informarme quiénes firman ese dictamen.

—El C. secretario: Antonio Hidalgo, David Pastrana J. y José Manzano.

—El C. Palavicini: Yo ruego al señor Manzano se sirva informar a esta Asamblea, ¿cómo es que afirma allí en su dictamen, y así lo manifiesta, que es bien sabido que el señor licenciado Macías acusó al señor presidente Madero? Ese punto,

que tenga la bondad de explicarlo, es el único cargo y deseo que se sirva decir en qué se funda para hacerlo.

—El C. Manzano: Señor Palavicini: Creo yo que la opinión personal de una Comisión compuesta de tres personas, y más con la falta de conocimiento que tengo de esos hechos pasados, no estaba en este caso obligado a saberlo, y más, como digo, teniendo siempre mi espíritu recto; yo he preguntado lo que había sobre el particular. Muchos de estos cargos se hicieron aquí, en la Cámara, por el señor general Múgica y por otras personas. Esta es la razón por la que mis compañeros y yo creímos que era un hecho que deberíamos tener presente al rendir nuestro dictamen, y así lo admití y lo firmé. Pero creo que todo el mundo me concederá justicia. Yo no soy político, yo soy un hombre honrado, un revolucionario que no se ha ocupado de política y que no tiene conocimiento de la historia de estos hechos de que he venido a tener conocimiento aquí.

Hecha esta explicación, creo que la Asamblea estará persuadida de las razones que me impulsaron a calzar con mi firma ese dictamen, y que me juzgarán como hombre honrado.

—El C. Múgica: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Múgica.

—El C. Múgica: Ayer tarde se retiró de aquí enfermo el señor licenciado Macías, y como estaba yo sentado a su lado, me suplicó que rogara atentamente al señor presidente, como lo hago, que se suspendiera esa discusión hasta que él pudiese venir. (Voces: ¡No!) Yo no hago más que cumplir con el encargo del señor Macías, pero el señor presidente sabrá resolverlo o la honorable Asamblea, en su caso.

—El C. Cravioto: Lo que acaba de decir el señor Múgica, a mí me consta, pues el señor Macías se encuentra enfermo y tiene más de 38 grados de calentura, según acaba de manifestar el señor doctor Cabrera. El señor Macías quién sabe cuánto tiempo tarde en aliviarse y en poder asistir a esta Asamblea. Como el cargo fundamental que se le hace es el de haber acusado al señor Madero, y como creo yo que fácilmente podrá desvanecerse ese cargo, pido a ustedes que no aplacen la discusión; aquí habemos varios amigos del señor Macías que lo conocemos hondamente sobre todo desde 1912 hasta la fecha, que podemos garantizar su conducta política y que estamos en la mejor disposición de defenderlo. Creo que él no me reprochará esto, y pido respetuosamente a la Asamblea...

—El C. López Lira, interrumriendo: Dos palabras, señor presidente. No voy a hablar contra el señor licenciado Macías; pero yo pregunto a la Comisión si no tuvo noticias de algunas protestas, de las cuales yo tengo noticias, que se formularon en Silao.

—El C. Manzano: Yo respondo al señor López Lira que no he tenido conocimiento de ninguna protesta, y yo hice constar en ese dictamen lo que ustedes acaban de oír, porque aquí en la Cámara se me dijo así; yo no he visto, no conozco ninguna protesta, y la prueba es que yo me opuse terminantemente a que se diera otro dictamen que el aprobatorio de esa credencial.

—El C. presidente: Los oradores en pro y en contra, sírvanse pasar a inscribirse.

—El C. Palavicini: Pido la palabra para una moción de orden.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Palavicini.

—El C. Palavicini: Como se hacen cargos en el dictamen, no es necesario que haya oradores en contra; sino que, como en el dictamen se hacen con toda mala fe —aunque esa mala fe no es del señor Manzano— esos cargos al señor Macías, juzgo que es un deber de sus amigos, no estando él presente, venir a defenderlo. El señor Cravioto va a explicar a la Asamblea esos cargos para desvanecerlos, y si

después de estas explicaciones falta algo, yo pido a la Asamblea se sirva\ permitirme decirle algo también.

—**El C. Múgica:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Múgica.

—**El C. Múgica:** A no ser que yo haya entendido mal, los cargos que parece se hacen a la Comisión son los que se me atribuyen a mí y al señor Martínez de Escobar, y yo hago en mi nombre propio una aclaración sobre este particular. El día en que pronuncié un discurso en esta Cámara, el sentimiento de la Asamblea estaba más bien prevenido en contra de los señores Macías y Palavicini, que en contra de los renovadores. Yo lo asenté como una tesis; no vine a asegurar hechos y dije que ese sentimiento provenía de tales y cuales actos que entonces mencioné. Ahora, al tratarse de la discusión del señor Natividad Macías, podría yo hablar en contra; pero por causas políticas de importancia, votaré en favor de su credencial. Pero hay todavía otra cosa más que me obliga a rectificar lo que se ha querido decir como un cargo lanzado por mí en contra del señor Natividad Macías, y que es el único cargo que presenta la Comisión. El señor general Aguilar me ha informado que quien fraguó la acusación en contra del señor Madero, fue el hijo del señor licenciado Macías, y no él; por consiguiente, ese cargo, en caso de que lo hubiese dicho como tal, y no lo dije, queda desvanecido aquí con esto.

—**El C. Aguilar Cándido:** Yo le dije al señor general Múgica que tenía noticias de que era el hijo del señor Macías; pero a mí no me consta esto, porque también me lo dijeron.

—**El C. Palavicini:** Voy a explicar a la Asamblea el origen de este asunto: son veinte palabras.

—**El C. presidente:** Si son veinte palabras, a la tribuna.

—**El C. Palavicini:** No fue tampoco el hijo del señor licenciado Macías. El hijo del señor licenciado Macías, en esa época, era apoderado en un litigio civil seguido contra la familia Madero. Como sabéis, señores diputados, era ésta una familia latifundista. No hay que confundir a la familia Madero con la vida del apóstol Madero. Ya no se pude engañar a nadie; en la revolución todos saben que don Francisco I. Madero era una cosa y los intereses de la familia Madero otra cosa. Pues bien; había un litigio civil de terrenos con la familia Madero; un colindante los acusaba de haber invadido sus posesiones; estaba ese asunto tramitándose civilmente, y entonces el periódico "El Debate", para atacar a don Francisco I. Madero, empezó a escribir que aquel señor apóstol que pregonaba la democracia, era un ladrón que había invadido ajenas propiedades y que era para robar el guayule. Este fue el origen concreto del asunto; puedo asegurar a ustedes que esta es la verdad; que el apoderado de los litigantes en contra de la familia Madero era el abogado Manuel Macías, hombre honrado y serio, joven de ideales y revolucionario; era apoderado de un propietario en contra de otro propietario en un litigio civil. Entonces "El Debate" acusó a Madero de ladrón para explotar este asunto políticamente. Ya ustedes han oido cómo estos jóvenes de la escuela de "El Debate" son audaces para mentir, cínicos y terribles para lanzar insultos, para levantar calumnias; ya lo habéis oido en esta misma tribuna. Pero ¿qué tenía que ver con eso el señor don José Natividad Macías? No medró nunca con los científicos; fue diputado porfirista don José Natividad Macías, es verdad, cuando era senador don Venustiano Carranza. Es cierto que cuando el porfirismo, prestó servicios; pero los servicios que ha prestado a la revolución se equiparan con mucho a los cargos que se le hacen; yo puedo afirmarlo a ustedes; pero lo grave, lo que ofende a los hombres de corazón, lo que nos lastimaba era que a aquel hombre —Madero— cuando hacia su propaganda democrática, se le acusara de ladrón. Pues bien; no se le acusó nunca. Los corralistas se acercaron y le

dijeron a Corral: esta es la oportunidad de aprovechar la acusación de "El Debate" para fastidiar a Madero. La familia Madero suplicó a José Natividad Macías que explicara el asunto, y el señor Macías dijo a Corral: Señor: esta es una infamia, no se puede hacer; no sólo quedaría usted en ridículo, por tratarse de un asunto civil, sino que, además, se diría que es una venganza política; busquen otro pretexto, ése no es bastante. Sin embargo, la prensa corralista había hecho ya los cargos y la versión salió y circuló contra Macías, hasta que vino a condensarse por fin en un cargo concreto y con firmas, en ese dictamen que presentó el señor Hidalgo. El señor licenciado Macías organizó en la XXV Legislatura la mayoría que apoyó a Madero, y en la XXVI estuvo absolutamente de acuerdo con los ideales revolucionarios. Despues, en la revolución, acompañó al señor Carranza, cuando quedaban de parte del villismo sus propiedades agrícolas, porque el señor licenciado Macías tiene una fortuna cuantiosa, reunida en un trabajo asiduo en su profesión de abogado. A la revolución le ha prestado inmensos servicios, sin obtener ningún beneficio; no ha hecho un solo negocio administrativo. Yo desafío a cualquier secretario de Estado para que me diga dónde ha solicitado un favor, una concesión. El señor licenciado don José Natividad Macías se ha dedicado a ayudar a Carranza en la obra legislativa; no ha hecho las leyes, porque, como he dicho, las leyes las hace don Venustiano Carranza; pero él ha ayudado aisladamente, desinteresadamente, de manera que él cargo que se hacia al señor Macías sobre la acusación contra Madero, es falso. Yo no quiero seguir hablando en favor del señor Macías, porque es inútil; me basta afirmar que el sentir, que la opinión de la Asamblea a que se refirió el señor general Múgica, no fue en la Asamblea, sino en la intriga; fue un grupo de intrigantes el que pretendió cambiar la opinión de la Asamblea; pero el cargo que se hizo contra el señor Macías quedó destruido ya con la declaración del mismo señor general Múgica y, por consiguiente, la miseria que había servido en el fecundo terreno de la intriga, quedaba descartada y por fin se ha consumado la sanción de unos errores políticos con la destitución que acaba de hacer don Venustiano Carranza del intrigante ministro de Gobernación.

—El C. Cravioto: Señores diputados: Voy a ser sumamente breve, ya que el señor Palavicini vino a decir lo fundamental de lo que yo iba a exponer respecto al cargo que hace el señor general Múgica al ciudadano Macías.

Quiero hacer constar una declaración más, que sin duda llevará al ánimo de los señores diputados un mejor convencimiento; una serie de hechos pequeños, insignificantes en sí, pero que harán desaparecer los prejuicios que se tengan respecto del señor licenciado Macías.

El licenciado Macías, señores, no tuvo ninguna participación en la acusación contra el señor Madero. El general Múgica tiene razón al decir que el sentimiento de esta Asamblea es enteramente contrario al señor Macías; esto se explica. Declaro francamente que cuando llegué a la Cámara en 1912 tenía esa misma repugnancia y esa misma antipatía inspirada por desconfianza natural en contra del señor licenciado Macías. Yo me sentaba al lado de él con el mismo prejuicio. Desde hacia tiempo yo lo veía como a un porfirista que se había agregado a los maderistas después del triunfo, nada más por conveniencia. Tocóme por mi sordera— ya entonces era yo sordo—, sentarme en los primeros escaños del Congreso al lado del señor Macías y al lado de don Gustavo Madero. Como ustedes saben, yo llevaba cierta intimidad con el señor Gustavo Madero por ser miembro, como él, de la mesa directiva del partido constitucional progresista, que era la organización política mejor de todas las que apoyaban al presidente Madero. Recuerdo que a mí me chocaba que aquel hombre, sin duda muy radical, don Gustavo Madero, tratase con afecto y hasta con distinción al licenciado Macías; yo veía en eso una inconsecuencia para con los

deberes de la revolución y hasta con los intereses de la familia, que había sido atacada en el honor de uno de sus miembros. Cierta vez, en uno de los pasillos de la Cámara encontré a don Gustavo y le eché en cara esa conducta. Entonces, señores diputados, de labios de don Gustavo Madero, que después confirmé de labios del mismo licenciado Macías, supe la explicación que acababa de dar el señor Palavicini acerca de los cargos que lanzó "El Debate" en contra de Madero cuando Madero era candidato a la Presidencia de la República. Esto auténticamente cierto; el señor licenciado Macías no tuvo que ver, como ya sabéis, absolutamente nada en esa acusación; su hijo tampoco; era un negocio exclusivamente civil, una demanda que se iba a traducir en pesos. Cuando vino la efervescencia política, los enemigos de la revolución antirreelecciónista, se pusieron a hurgar en los antecedentes de don Francisco I. Madero. A todos consta que "El Debate" llegó a atacar al abuelo de don Francisco, llamándolo contrabandista. El asunto que se ventilaba en el Juzgado fue monstruosamente alterado, se le dio una publicación profusa y se llegó a pedir la consignación de don Francisco I. Madero como ladrón de guayule. Esto lo sabe la República entera y por desgracia no lo han sabido los revolucionarios. El señor Macías no tuvo absolutamente nada que ver en eso y, por el contrario, se manejó dignamente, como ha dicho el señor Palavicini. La comprobación de tal aserto la hubiera hecho el señor Macías si una desgracia no lo hubiera retenido en la cama, pero en una serie de cargos que en un discurso le hizo el diputado Trejo y Lerdo de Tejada, que fue el primero en lanzar calumnia semejante contra el señor licenciado Macías, éste en su contestación, que consta en el DIARIO DE LOS DEBATES, confirma plenamente lo que acabamos de decir respecto a la acusación del señor Madero. En cuanto a las ideas políticas del señor licenciado Macías, creo que no sólo son muy estimables, sino que es uno de los pocos hombres que han realizado este fenómeno: ser un porfirista honrado que se transformó en un maderista no menos honrado. Yo admiró, señores, este hecho, y lo presento a la consideración de la Cámara.

El caso del señor Macías haciéndose revolucionario de buena fe, después de haberse educado en aquel ambiente de tiranía, es algo, señores, digno de respeto, algo que yo no he encontrado en muchos hombres, algo que presento a la estimación de ustedes; es un caso semejante a la cuestión fría del dinero. Para mí es más estimable un hombre que no teniendo una peseta se hace rico a costa de su trabajo, que un hombre que nace rico. Este es el caso del señor Macías. Como dije a ustedes, yo estaba al lado del señor Macías en la Cámara de Diputados cuando nosotros éramos maderistas y el presidente Madero estaba en el apogeo del poder. Yo me daba cuenta de las ideas de aquel hombre, y a pesar de que ya no sentía repugnancia por él, seguí con la desconfianza de que Macías había sido porfirista y que seguía siéndolo secretamente, y siempre que él hablaba defendiendo a la revolución, me llegaba a los labios la palabra convenenciero, y esto era perfectamente natural; pero a medida que se fueron desenvolviendo los trágicos acontecimientos que todos saben, mi estimación para el señor Macías crecía de día en día, y puedo decir a ustedes que el señor Macías merece la estimación de todos los revolucionarios honrados, porque es un revolucionario de buena fe. El señor Macías tuvo para mí la primera prueba, cuando Félix Díaz dio el cuartelazo de Veracruz; todos ustedes saben la efervescencia que se produjo en la capital de la República y esta efervescencia llegó a la Cámara de Diputados. Todos tenían al maderismo como muerto. Muchos de los que habían sido nuestros compañeros claudicaron; el señor Palavicini entonces formuló, de su puño y letra, una petición a la Cámara, rogando que diera un voto de confianza al Gobierno del señor Madero; esta petición, señores, fue la primera prueba de los diputados que estaban con nosotros. Como decía a ustedes, muchos claudi-

caron, sobre todo los diputados porfiristas que habían estado con nosotros, y eso lo pueden ustedes ver en un autógrafo que tiene el señor Palavicini. Sofocado el cuartelazo de Veracruz, vino el cuartelazo serio de México; el señor Macías desde entonces hasta hoy ha seguido fiel a la revolución. El señor Macías dio esta otra prueba más: entre los hombres eminentes del cuartelazo figuraban algunos amigos del señor Macías: así, pues, no sólo pudo haber prohibido el peligro, sino que pudo haber sacado grandes ventajas de la situación, puesto que él era porfirista y estimado por hombres como Rodolfo Reyes y algunos otros que estaban en el Ministerio y que sin duda alguna hubieran ayudado al señor Macías de haberlo éste solicitado; pero por el contrario, durante toda la época de la oposición contra Huerta, Macías se sostuvo en la Cámara con la misma dignidad, con la misma entereza con que todos nosotros estuvimos allí. Esto está perfectamente comprobado con documentos del archivo de Urrutia que aquí leyó el señor Palavicini al hacer su defensa; los telegramas, el anónimo en que se estaba preparando el asesinato de Macías y Palavicini, prueban que la conducta de Macías era perfectamente comprendida por los hombres de aquella situación y que trataban a toda costa de suprimirlo. En la celda de la penitenciaria que yo ocupaba, tuve también oportunidad, ya que por casualidad del destino desde 1912 para acá el señor Macías y yo hemos vivido juntos todos los días, nos tocó la misma celda a Macías y a mí, es decir, celdas contiguas, era casi mi único compañero durante los días de incomunicación; yo observé siempre en el señor Macías un espíritu digno, un espíritu hostil a Huerta. Por entonces acaeció este otro hecho que pinta perfectamente la conducta del señor Macías con los hombres del cuartelazo; sus hijos consiguieron que el juez de Distrito lo amparara: fue de los primeros amparos que despachó ese juez de Distrito. El amparo era justo, legítimo, producía una inmediata libertad. Pues bien, señores diputados, el director de la penitenciaria llamó al señor Macías y le dijo esto: "el juez de Distrito me ha dado orden de que lo ponga a usted en libertad, y está usted libre; pero el señor ministro de la Guerra, Blanquet, ordena que quede usted a su disposición en calidad de reemplazo y próximo a salir a incorporarse a cualquier cuerpo de armas..." Eso es elocuente por sí mismo, señores diputados. A nuestra salida de la penitenciaria, la mayor parte de los diputados renovadores nos reunímos en la casa del licenciado Macías; allí, señores, se seguía organizando una propaganda activa en contra de Huerta y una propaganda efectiva; de allí salieron algunos periódicos, de allí salieron algunas armas para la revolución y de allí salieron también algunos hombres. Pasó el tiempo, vino Tlalnepantla. El licenciado Macías fue con nosotros a ver al ciudadano Primer Jefe. Luego llegamos Palavicini y yo a la Secretaría de Instrucción Pública y el señor licenciado Macías ocupó, para sus tamaños, el puesto modesto de director de la Escuela de Jurisprudencia. Después vino la cuestión de Villa, la cuestión de la Convención, que para mí fue la prueba definitiva de las ideas del señor licenciado Macías. Macías, como saben ustedes perfectamente, es un hombre rico, es un sabio abogado, es un hombre que ya está más allá de la mitad de la vida, que más tiene que descansar que luchar. Nosotros no teníamos acercamiento personal con el señor don Venustiano Carranza, desde que él defendía la legalidad en Coahuila, no lo habíamos visto, no lo conocíamos de cerca ni él a nosotros; en cambio, del otro lado estaban nuestros más queridos amigos, no solamente simples amigos, sino generales que venían a la cabeza de aquel movimiento que parecía formidable; allí estaba, señores, nuestra conveniencia; nos llegaron a ofrecer carteras, negocios, todo lo que quisieramos, y, sobre todo, nos ofrecían afecto, nos recibían con los brazos abiertos; por eso digo a ustedes que esa fue la prueba más satisfactoria a que se hubiera podido sujetar al señor Macías. Macías, señores, tenía sobre nosotros su edad, nosotros somos impetuosos, jóvenes, nosotros no teníamos grande familia,

nosotros podíamos haber ido adonde se nos hubiera antojado, tal vez a ganar algo; en cambio, el señor Macías iba a abandonar una posición, un bufete de los más ricos de México, iba a abandonar su tranquilidad y su hacienda. No necesito hacer retórica acerca de esto, esto lo comprenden ustedes por el mismo hecho. Llegamos a Veracruz: Macías se puso a trabajar en compañía de Rojas en la sección de legislación, y duraron algunos meses en organizar las reformas constitucionales. Macías ha sido el alma de esta sección. Esta sección, señores diputados, tiene para la revolución una importancia verdaderamente trascendental. Esta sección, siguiendo las inspiraciones del Primer Jefe, ha dado a la revolución el verdadero programa que ha hecho de esta revolución algo grande, que ha hecho de esta revolución una verdadera revolución social. Despues el señor Carranza, que ha conocido y ha apreciado las grandes dotes de honradez, de lealtad, de desinterés y de sabiduría que tiene el señor Macías, lo ha estado llamando a su lado para consultarle leyes y para pedirle su opinión hasta en algunos reglamentos. Esto es elocuente, señores diputados. Desde Veracruz, cuando el Primer Jefe tuvo la idea de reunir este Congreso Constituyente, Macías se puso a trabajar en compañía del licenciado Rojas en estudios constitucionales; yo puedo asegurar a ustedes que nadie absolutamente de todos los hombres que hay en la revolución, conoce de una manera tan profunda, tan sabia y tan práctica los problemas constitucionales de México, como el señor licenciado Macías y también puedo asegurar a ustedes que nadie de los revolucionarios conoce tan íntima, tan larga, tan ampliamente, los ideales del Primer Jefe a este respecto. Esto es tal vez a lo que se refería el señor general Múgica cuando dijo que había razones poderosas de orden político para admitir al señor Macías.

—**El C. Múgica:** Es cierto.

—**El C. Cravioto:** Yo respeto mucho al señor don Venustiano Carranza, pero declaro con la frente muy alta que, al tomar la defensa del señor Macías no me ha movido más que mi profundo conocimiento de sus ideas políticas y un impulso honrado de justicia. (Aplausos.) Si, pues, señores, el cargo de porfirista en este caso tal vez sea más laudatorio que perjudicial para el señor Macías; si se ha demostrado que la acusación formidable de haber pretendido difamar torpemente la honra inmaculada de don Francisco I. Madero, es falsa, si se ha desvanecido ese cargo, si yo he demostrado con sencillez, pero con precisión su filiación política y las pruebas de esa filiación que ha dado el señor licenciado Macías, sólo me queda, señores, pedir para ese hombre que ya está más cerca de la tumba y más lejos de las miserias de la vida, que en un acto de justicia esta Asamblea lo acepte aquí, librándolo para siempre de la acusación infamante que sólo se debió a miserias, a mezquindades de algunos enemigos y a la tenebrosidad que hubo en los hombres de "El Debate". (Aplausos.)

—**El C. Martínez de Escobar:** Señores diputados: para unas aclaraciones que considero necesario hacer, tomo la palabra. Con mucho placer y con mucho gusto hablaría aquí en contra de la credencial del señor Macías, porque aunque el señor Ugarte haya creído que yo rehujo la contienda, no estoy acostumbrado a rehuirla, ni la rehuiré jamás, como lo iré demostrando paso a paso en todas las cuestiones que aquí se vengan presentando con motivo de las próximas discusiones relativas a reformas de la Constitución o cuestiones meramente políticas que en breve surgirán. No obstante la alta estatura, la estatura inmensa de Macías y Palavicini y la muy pequeña del que habla —me refiero a la estatura intelectual y no a la corporal—, porque aunque el señor Macías es muy gordo y el señor Palavicini es muy flaco, fácil es conocerse que, físicamente, quizá no sean más altos que yo; y entro en materia, pues, señores, creo necesario, como antes dije, hacer algunas aclaraciones; ya nos habíamos comprometido a no ocuparnos de alusiones personales y vuelve ese señor

orador que precedió al señor Cravioto, cuyo nombre no quiero ni siguiera pronunciar porque me produce asco y viene a decirme: diputado de la escuela de "El Debate". Bien sabe él más que cualquiera otro de qué escuela soy, porque conoce en demasía mi talla moral; y vamos al punto capital que me impulsó a ocupar esta tribuna; se imputa al diputado Hidalgo que ha cometido tales o cuales delitos y ¿por qué esos mismos señores, que aquí hablan de consignar al Gran Jurado al señor Hidalgo, no han hablado de consignar también al señor Palavicini, que tiene dos o tres procesos pendientes, quiera o no quiera? El señor Palavicini podría hacer maravillas: un túnel con un alfiler, o demostraros que una tortuga es ave alada, todo lo podría conseguir, pero nunca convencernos de que no tiene varios procesos encima por graves delitos de que es responsable ante la justicia. Si mañana se consignara a este hombre, Hidalgo, también tendría que consignarse a ese otro: Palavicini.

—El C. Palavicini, interrumpiendo: Haga usted la acusación.

—El C. Martínez de Escobar, continuando: La haré oportunamente, yo tengo valor para todo, como usted sabe, señor Palavicini. Yo no quisiera tocar estos puntos, pero tengo que hacerlo y es necesario que los toque aunque se produzca el escándalo; aquí nos ha hablado el general Aguilar de intrigas que flotan en las altas esferas oficiales, y la verdad es que ya no es posible callar más; es muy raro que allá en la ciudad de Veracruz, allá en el puerto jarocho se produjera un cisma ministerial; todos sabemos que allí se derrumbaron varios ministros, allí cayó Urueta, cayó Zubaran y Escudero y Verdugo; ¿quiénes eran los intrigantes, señor secretario de Relaciones? Escudero y Verdugo, Urueta y Zubaran según su criterio; pero allá en la sombra está el intriga, sépanlo ustedes, porque yo le conozco y deseo que se haga constar en el DIARIO DE LOS DEBATES, que el intriga en la sombra era Palavicini y hoy, señores diputados, vuelve a surgir la misma cuestión: el intriga es Alvaro Obregón, el intriga es Jesús Acuña, el intriga es Roque Estrada. Muy respetable me es el general Aguilar, ministro de Relaciones, pero muy pronto nos hemos de convencer de que se equivoca y sabremos quiénes son los honorables señores Alvaro Obregón, ministro de Guerra; Jesús Acuña, de Gobernación, y Roque Estrada, de Justicia. El verdadero intriga allí está, es el intriga tenebroso de quien todavía vamos a ver mucho malo en muy poco tiempo, sí, señores diputados, ese hombre del que yo conozco de una manera perfecta todos sus pésimos antecedentes, es él, Palavicini, intriganillo vulgar que considero muy insignificante pero muy perverso. (Voces de protesta.) Yo también tengo derecho de hablar, señores diputados, y si he permanecido en silencio fue porque se dijo aquí: "ya es tiempo de que no sigamos discutiendo personalidades, pues el momento es solemne para la patria; ya es necesario que todos unamos en un sentimiento común nuestros corazones y nuestras energías, en pro de la obra reformista constitucional". Yo había permanecido callado, pero ya es necesario, ya es indispensable que hable porque este individuo que en verdad es un hombre hábil como que es un digno representante de "El Debate", así como también lo es el señor Macías, que viene siendo diputado desde la época de don Manuel González hasta nuestros días y que no podrá convencer a nadie, por lo menos a mí, de que sea revolucionario, pues aunque esos señores han leído en Le Bon lo que es la "psicología de las multitudes" y saben cómo fácilmente se transforman éstas por el sentimentalismo y la imagen, valiéndose de estos medios o ya manifestando a cada momento que tienen grandes influencias arriba, quieren torcer el espíritu de la Asamblea. Ya he visto cómo, de una manera artera, han venido cambiando ese espíritu veleidoso y cambiante, pero yo quiero que se haga constar especialmente esto: ¡toda la Asamblea podrá cambiar de opinión, pero Rafael Martínez de Escobar, que conoce a estas personas, no cambiará jamás, nunca! Son perversos y serán perversos y harán obra perversa, y muy en breve a este

joven sencillo y espontáneo que les habla, van a darle la razón. Esperemos un poco de tiempo y se convencerán. Me siento indignado, señores constituyentes, cuando este señor quiere eclipsarme a mí; tal parece, señores diputados, que una “horizontal” —permítaseme esta palabra— intentara arrojar cieno a una virgen. ¿Cómo es que Palavicini y ese otro señor Macías vienen a hablarnos en nombre de la ley, de la justicia, y en nombre del derecho, ellos que sólo ultrajan la justicia, rompen el derecho y hacen añicos la ley; ellos que sólo producen la impresión de un jesuita, de un clérigo que allá en la iglesia, en el púlpito, nos están hablando de pureza, de algo inmaculado, casto y virtuoso como la hostia y la luna, para descender después de ese púlpito, ¿a qué? a romper las purezas de que hablan, a rasgar el velo sacro que cierra las puertas del templo donde nacen los hombres; que descienden después de estar hablando de esas grandes virtudes, a desflorar, a romper lo más sagrado que tienen seguramente las vírgenes humanas? Os pido, quiero que se haga constar aquí lo anterior, porque lo que yo digo, muy en breve, señores diputados, ya veremos cómo será siniestra, luctuosa y perversa verdad, porque la labor de estos simuladores, a pesar de los grandes conocimientos que dicen tener en derecho constitucional, nunca será saludable a la nación; ya veremos cómo muy pronto estos individuos que en Veracruz produjeron un cisma en el Ministerio de Gobernación, vuelven a su obra mezquina de venenosos reptiles. Señores diputados: habéis visto cómo el señor Palavicini me lanzó un cargo absurdo, porque nadie me podría haber probado que fui íntimo de Jorge Huerta, ni siquiera amigo, ni siquiera conocido de él, cargo que me lanzó el señor Palavicini valiéndose de ese humilde y buen campesino que allí destaca su figura servil como dije aquella vez; ya veremos cómo ahora tienden a que se produzca otro cisma peligroso y trascendental. Hoy el señor Palavicini labora, por lo menos, a efecto de que se produzca y tiene muchas aptitudes para ello; ya lo hemos visto y no se lo negaremos jamás, es intrigantemente hábil para cambiar, como antes dije, la psicología de una Asamblea, porque él ha leído perfectamente en Le Bon y sabe practicarla. Cuando de este buen campesino se valió para venir a lanzarme una imputación enteramente falsa, ¿sabéis por qué lo hacía? Ni siquiera por atacarme. ¿Sabéis por qué? Unicamente, exclusivamente me tomó de pretexto el señor Palavicini para venir a lanzar cargos contra un ministro, contra el licenciado Acuña: esto fue para provocar la crisis ministerial, que es lo que venía haciendo desde hace largo tiempo y yo creo que muy en breve ese gran carácter que se llama Carranza, se va a arrepentir de tener esta clase de hombres ruines y mezquinos a su lado, porque llegarán hasta derribar estrepitosamente su Gobierno. Os aplazo, señores diputados. (Aplausos.)

—**El C. Palavicini:** Solamente quiero asentar un hecho: yo no he visto al señor Carranza desde que llegó a Querétaro; lo saludé en La Cañada en un automóvil; no he puesto los pies en su residencia; yo no tengo ningún puesto público ni desempeño ninguna función al lado del señor Carranza; soy en este momento un diputado y ex director de “El Universal”, que es una compañía particular; es mi único puesto. Así, pues, no voy a contestar los insultos del señor Escobar, ni tampoco a hacer rectificaciones. No he visto al señor Carranza desde que llegó a Querétaro. Hago constar ese hecho, porque es una verdad; todos lo saben y él también.

—**El C. Aguilar Cándido:** Me es bastante penoso venir a la tribuna para interesar al señor Escobar. Deseo que me diga el señor si ha creído que yo he sido instrumento de intrigas políticas.

—**El C. Martínez de Escobar:** No lo puedo conceptuar a usted instrumento de nadie, señor Aguilar.

—**El C. Aguilar Cándido:** Lo que he dicho aquí, señores, es la verdad; nunca he mentido, mi vida política y revolucionaria de siete años me ha dado a conocer a todos

vosotros; yo no vengo a provocar crisis ministeriales, vengo a decir que se trataba de intrigas personales, porque efectivamente de eso se trataba en Chapultepec. Estando con el señor Acuña y con el señor Obregón, persona que admiro, que estimo y que considero que es una gloria nacional, me dirigieron estas palabras: ese Palavicini está dando mucha guerra; pero ya va a ver, no irá al Congreso. Esto me sirvió de base para decir que se estaba tratando de pequeñas pasiones; sigo creyendo lo mismo, señores, que el señor general Obregón, con razón o sin ella, es enemigo del señor Palavicini y que ha trabajado en su contra porque el señor Palavicini lo ha atacado. El señor Acuña tiene la misma razón para atacar al señor Palavicini, y el señor Estrada igualmente tiene la misma razón. Lo que vine a hablar aquí no fue para impresionar, fue para que se hicieran a un lado las pequeñas pasiones que estorban nuestra marcha, pues conocemos muy bien quién es el señor Obregón, el señor Roque Estrada y el señor Acuña. Yo seré incapaz de atacar al general Obregón; lo admiro; no porque me falte valor civil; cuando sea necesario decir algo en contra del general Obregón, se lo diré; pero no tengo motivos para hacerle cargos, más que esa pequeña política que estuvo haciendo en el Partido Liberal Constitucionalista. El señor Escobar ha querido decir que me he prestado para intrigas del señor Palavicini; yo protesto enérgicamente contra lo que dice el señor Escobar; yo he sido hombre honrado, he dicho la verdad, y si vine ha decir a ustedes algo sobre la cuestión internacional, no fue para impresionarlos, fue para demostrarlos que estamos perdiendo el tiempo, fue para deciros que en Estados Unidos se estaba trabajando muy fuerte para que no se expidiera ninguna Constitución, para deciros que debemos dejar a un lado esas pequeñas pasiones del general Obregón y del señor Acuña, y que debemos trabajar con todo patriotismo para elaborar esa Constitución. Yo pregunto a los señores diputados y a alguno de los enemigos que hay aquí si creen en mi honradez. (Voces: ¡Sí! Aplausos nutritos.)

—El C. Palavicini: Renuncio al uso de la palabra.

—El C. Martínez de Escobar: Una aclaración, señor general Aguilar. (Voces: ¡No! ¡No! ¡Que hable! ¡Que hable!)

Yo no soy intriga, señores, soy demasiado joven para saber intrigar. Quiero decir al señor general Aguilar bajo mi palabra de honor, que estimo a usted personalmente muchísimo y admiro toda su inmensa, su gigantesca, colosal labor revolucionaria; pero el hecho que dije aquí, puede interpretarse de otra manera, señor general Aguilar: todos estamos sujetos a error; usted puede estar en un error, realmente de buena fe; esa es mi convicción, así como yo he creído que realmente quien ha intrigado aquí es el señor Palavicini y no los señores Acuña, Estrada y Obregón.

—El C. Aguilar Cándido: Yo me refería a que había una intriga en contra del señor Palavicini, eso quise decir, porque para mí, el señor Palavicini no vale lo que vale para todos los señores que lo están levantando.

—El C. Martínez de Escobar: Yo tampoco creo que vale Palavicini.

—El C. Navarro Gilberto M.: ¿Por qué a mí no se me ha concedido la palabra para defenderme?

—El C. Rodríguez José María: Pido la palabra para una moción de orden.

—El C. Ugarte pretende hablar. (Voces: ¡A la tribuna! ¡No! ¡No! ¡Que hable!)

—El C. Múgica: Señores, había... (Varios oradores pretenden hablar al mismo tiempo y se produce fuerte confusión.)

—El C. Ugarte, al subir a la tribuna se dirige al C. Martínez de Escobar y le dice: ¡Quiero callar a usted para siempre!

—El C. Martínez de Escobar, levantándose de su asiento: ¡A mí no me callará usted nunca! (Se oyen gritos: ¡Abajo! ¡Abajo! Campanilla.)

—**El C. Ugarte:** Voy a hablar unas cuantas palabras. (Voces: ¡Abajo! ¡Abajo! Campanilla. Varios diputados quieren tomar la palabra al mismo tiempo.)

—**Un C. presunto diputado:** dirigiéndose al presidente: Es necesario que usted se dé cuenta de su cargo de presidente y sepa dirigir bien los debates sin personalismos, para colaborar por la patria. (Aplausos. Campanilla. Voces: ¡Abajo! ¡Abajo!) El C. Ugarte baja de la tribuna.

—**El C. Múgica:** Esos actos son indignos de los representantes del Congreso.

—**Un C. secretario:** En votación económica se pregunta si se aprueba el dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

(Se hace la declaratoria a favor del C. José N. Macías. Voces: ¡No! ¡No!)

—**Un C. presunto diputado:** Que se repita la votación, porque no hubo mayoría.

—**El C. presidente:** Hubo mayoría abrumadora, señor.

10

—**Un C. secretario** leyó el dictamen siguiente:

“Dinorín, teniente coronel Federico.—Examinado el expediente relativo al 13 distrito electoral del Estado de Puebla, se encontró una elección reñida y más o menos correcta. Fueron muchos los ciudadanos que aparecieron como candidatos, pues como propietarios figuran treinta y uno y cuarenta y cuatro como suplentes. Del escrutinio aparece que el C. teniente coronel Federico Dinorín, obtuvo una mayoría de 2,484 votos como diputado propietario, y que el C. Joaquín Díaz Ortega obtuvo una mayoría de 2,531 votos como diputado suplente. Del mismo escrutinio aparece que el C. general Rafael Cárdenas obtuvo 825 votos para diputado propietario, siguiendo en número a los obtenidos por el C. Dinorín. En el expediente figuran varias protestas. Los partidarios del C. Dinorín atacaron la candidatura Cárdenas, alegando no ser éste vecino del Estado de Puebla. El C. Cárdenas solicitó la nulidad de la elección del C. Dinorín, alegando que éste había tenido fuerzas a su mando el día de la elección. El cargo contra el C. Cárdenas no quedó demostrado, y sí quedó demostrado en el mismo expediente que el C. teniente coronel Dinorín no renunció el mando de las fuerzas que estuvieron a sus órdenes dentro de la jurisdicción electoral, en el día de las elecciones, violando así el artículo 4º del decreto de 19 de septiembre último, y fundando de esta suerte un motivo de nulidad, de acuerdo con el artículo 50, en su fracción I, por decreto del mismo 19 de septiembre último.

“Respecto del suplente, C. Joaquín Díaz Ortega, se tiene en el expediente una protesta consistente en que éste fue diputado de la Legislatura del Estado de Puebla durante el Gobierno de la usurpación. Este cargo no viene probado ni se tuvo tiempo para inquirirlo. Por las consideraciones expuestas, se consulta la siguiente proposición:

“Es nula la elección del C. teniente coronel Federico Dinorín, como diputado propietario por el 13 distrito electoral del Estado de Puebla, y es válida la elección del C. Joaquín Díaz Ortega como diputado suplente a este honorable Congreso Constituyente, por el mismo 13 distrito electoral del Estado de Puebla.”

Está a discusión. ¿No hay quien pida la palabra?

—**El C. López Guerra:** Pido la palabra para una aclaración.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. López Guerra:** Pedí la palabra para suplicar al señor Dinorín manifieste a la Asamblea si no tenía mando de fuerzas en el distrito que lo postuló y que se sirva decir si sirvió a la usurpación huertista en el Ramo de Guerra.

—**El C. Dinorín:** Señores diputados: la interpelación que se me hace con intención de perjudicarme, es muy insidiosa, porque quiero decir que esa credencial y mi

candidatura es nacida del pueblo humilde, la mayoría como dice, como lo justifica la credencial, la objeción que se hace a mi credencial, es que tenía, no que tengo, fuerza y mando; soy militar efectivamente, he trabajado; pero sin duda el que interpela me ha confundido con el jefe de las armas en Teziutlán, que es el distrito que yo represento, y lo es el señor general don Federico Silva, que lleva como yo el nombre de Federico; sin duda en eso se ha fundado o me ha confundido en que yo soy o era jefe de armas.

—El C. López Guerra: Pido la palabra para un hecho.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano López Guerra.

—El C. López Guerra: ¿Tiene usted mando de fuerzas en el distrito de Tlatlauqui? Si lo tiene usted, está comprendido en el artículo 4º

—El C. Dinorín: Tengo una licencia que dice así: (Leyó.)

—El C. De los Santos: Pido la palabra para un hecho.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano De los Santos.

—El C. De los Santos: ¿De quién es el permiso?

—El C. Dinorín: Del general Medina.

—El C. De los Santos: No tiene usted permiso; la única que tiene facultad para dar permisos es la Secretaría de Guerra.

—El C. Dinorín: Lo hice así para que fuera más rápido; pero también tengo licencia de la Secretaría de Guerra. Estaba en México cuando ya se trataba de elecciones, y hasta unos tres días o poco antes de las elecciones llegué por allí, cuando supe que era candidato para diputado; pero lo cierto es que yo no podía haber ejercido presión. En el caso de que se dijera que tenía mando de fuerzas, eso no es verdad, porque con anticipación pedí una licencia y estaba en México.

Respecto a la interpelación que me hace el señor López Guerra, hay personas aquí que me conocen que soy persona honrada y revolucionario, que saben cuál ha sido mi labor revolucionaria.

—El C. Casados: Yo conozco al señor desde 1910, cuando atacamos Teziutlán, y en 1913 era capitán 1º como yo.

—El C. Cabrera: Me consta que el señor es antiguo revolucionario y que ha operado al lado del señor general Camacho y que últimamente operaba al lado del general Medina, y que el señor ha operado en la sierra Norte del Estado de Puebla.

—El C. García: Me consta que el señor teniente coronel Dinorín es un antiguo revolucionario.

—El C. Dinorín: Además, señores, tengo que decirles que en la sierra Norte del Estado de Puebla, los habitantes conocen más o menos sus derechos de ciudadanos; allí no se sugiere con la mayor facilidad a aquel pueblo para que vote en favor de uno o de otro; nunca, ni en los tiempos de la tiranía, se han impuesto allí candidatos oficiales; allí votan, porque tienen conocimiento de lo que hacen; el señor doctor don Alfonso Cabrera puede decirlo, pues él conoce perfectamente la sierra de Puebla, y allí no se dejan sugerir; allí no hay candidatos oficiales, ni mucho menos cuando se trata de militares que quieran imponer su candidatura. Ese es uno de los ejemplos que pongo para que ustedes puedan darse cuenta de si mi candidatura es o no legal. Ya saben que yo disfrutaba de una licencia.

—Un C. presunto diputado: Hay un certificado que dice lo contrario de lo que dice el señor.

—Un C. secretario: ¿Está el dictamen suficientemente discutido? (Voces: ¡No!)

—El C. Manzano: Existe un certificado en el que se hace constar que el señor Dinorín tenía mando de fuerzas el 22, y así lo explica con todas sus letras.

—Un C. presunto diputado: Allí se habla de renuncia, y parece que el señor tiene licencia.

—Un C. secretario: El certificado dice así:

Un sello al margen que dice: "Ejército Constitucionalista. Operaciones al Norte de Puebla.—Jefatura", y un timbre de a cincuenta centavos debidamente cancelado. "Certifico que el ciudadano teniente coronel Federico Dinorín, con residencia en Tlalauqui, no ha renunciado el mando de las fuerzas que están en dicho punto de guarnición y que dependen de este Cuartel General, a cuyo Cuartel el expresado teniente coronel ha rendido hasta el día de ayer parte diario de novedades. A petición del C. general Rafael Cárdenas y para los fines que estime convenientes, le extiendo éste en la ciudad de Teziutlán, a los 25 días del mes de octubre de 1916.—El mayor, jefe de Estado Mayor encargado del Cuartel General, M. M. Ugarte."—Rúbrica.

Se pregunta si el asunto está suficientemente discutido. (Voces: ¡No! ¡No!)

—Un C. presunto diputado: Pido a la honorable Asamblea que primero se discuta si el permiso concedido al señor Dinorín está bien concedido, para separarse del mando de las fuerzas que tenía, y si la persona que firma ese certificado tiene derecho y facultad para haberlo expedido.

—El C. presidente: Que los oradores se inscriban en pro o en contra.

—El C. Reynoso: Pido la palabra para una rectificación: allí en el certificado se dice que no ha dejado de rendir partes diariamente hasta el día 25 de octubre. Suplico a la Secretaría lea otra vez ese documento.

—Un C. secretario volvió a leer el certificado.

—El C. Reynoso: ¿Qué fecha tiene?

—El C. presidente: Que pasen a inscribirse los que hablen en pro y en contra.

—El C. López Guerra: Pido la palabra para un hecho solamente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano López Guerra.

—El C. López Guerra: Parece que el señor Dinorín ha estado en el ejercicio de sus funciones militares; por lo tanto, está comprendido en el artículo 4º; pero conforme al certificado de licencia que presentó, parece que no está en el ejercicio de sus funciones: allí está la duda; uno u otro documento es falso.

—Un C. secretario: En los dos documentos que he leído, no hay ninguna contradicción. Si el señor Dinorín obtuvo la licencia y no hizo uso de ella, es claro, señores, que siguió en ejercicio de sus funciones, aun cuando la licencia fue concedida realmente.

—El C. Rodríguez José María: Pido la palabra para una interrogación.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Rodríguez.

—El C. Rodríguez José María: Yo creo que nos sacará de dudas interrogar al candidato para terminar esta discusión. Diga el señor si es cierto que ha estado rindiendo partes diariamente. Sí, o no.

—El C. Dinorín: En la fecha que dice el señor, no podía haber rendido parte.

—El C. Rodríguez José María: Entonces es falso lo que asienta el Cuartel General, y que se pregunte.

—El C. Dinorín: No pudo haber un solo parte mío: lo daría el que estaba en mi lugar.

—El C. Rodríguez José María: ¿Cuál fue la fecha del último día en que rindió usted parte?

—El C. Dinorín: La fecha fue el día último.

—El C. Rodríguez José María: ¿Antes del día 22? Está aclarada la duda. Es falso el certificado.

—El C. De los Santos: El señor estaba en México, pero no era el que iba a votar; el señor tenía mando de fuerzas, como lo dice el Cuartel General en el certi-

ficado. El 22 tenía mando de fuerzas, aunque no estuviera allí, estaban sus fuerzas, que iban a votar.

—**El C. Casados:** Deseo saber si el señor interesado de ese certificado es pariente del que lo extendió, para ver si hay algún cohecho; yo tengo la creencia de que es pariente el señor que trajo ese certificado, del que lo extendió.

—**Un C. secretario:** La Comisión informa que no hay ningún dato que haga suponer parentesco.

—**El C. Martí:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Martí.

—**El C. Martí:** Me voy a permitir hacer una aclaración. Hay dos hechos que parecen distintos y no lo son. Un individuo, de acuerdo con el criterio actual de la Secretaría de Guerra, de acuerdo con mi criterio y con el de cualquiera que lo analice, no es necesario que esté en un lugar para que tenga lo que se llama mando de fuerzas. La Secretaría de Guerra, en una circular que yo vi, dice que, aun cuando el individuo que manda una fuerza no esté en el lugar, queda comprendido en el decreto si sus fuerzas están en ese lugar. Yo mandaba un regimiento y me retiré del mando de esa fuerza y salí de ese lugar, porque la ley así lo ordena.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Martínez Epigmenio.

—**El C. Martínez Epigmenio A.:** Yo no vengo a defender una credencial ni a personalidades, porque en estos momentos no debemos perder tiempo sino trabajar por la patria y no por las personas; pero sí tengo entendido que debemos decir verdades. Contestando al señor que me acaba de preceder en el uso de la palabra, diré: que el decreto dice que deben renunciar las personas que tienen mando de fuerzas. (Voces: ¡No!) Deben pedir una licencia todas aquellas personas que tienen mando de fuerzas, pero no dice que al pedir esa licencia deben retirarse las fuerzas de su lugar. Como ustedes deben comprender, en estos momentos, más que nunca, no puede ni debe hacerse ningún movimiento de fuerzas en cualquier sentido, porque las fuerzas que están en determinado lugar saben y conocen las exigencias de ese mismo lugar y tienen ya trazadas sus operaciones y si se retiran, se trastornarían esas operaciones y el buen orden que se está llevando. El señor Dinorín, como lo confirma el testimonio que nos acaba de mostrar, pidió permiso por un mes, con fecha 2 de octubre, que le fue concedido. Este señor ha estado en México; como el 22, fecha de las elecciones, no se había cumplido el mes, malamente pudo haber estado en Teziutlán. Por otra parte, el señor Dinorín, siendo del terreno y, como su fisonomía lo marca, del mismo pueblo, creo que ha tenido más roce; por ser de allí, tiene más amistad con el indio de la sierra, que el señor general Cárdenas. El señor general Cárdenas no es vecino de Teziutlán. A mí me consta que, faltando cuatro días para las elecciones, este señor me mandó una carta a Amozoc, carta que no puedo mostrar aquí; pero que cuando volví de Tepeji la encontré, en que me decía que él ya salía para la sierra y que le hiciera yo favor de ayudarle en cuanto pudiera. Esa carta está fechada en Puebla. Con eso llegamos a esta verdad: que el señor general Cárdenas, por ser general, por el cargo que ocupa y por las relaciones más o menos numerosas que tiene, pudo haber sorprendido a algunas autoridades; por otra parte, las fuerzas que guarnecen la mayor parte del Estado de Puebla, son del general Silva, que me parece pertenece a la división del general Castro; aquí tenemos a un jefe del Estado Mayor del general Castro, que diga si es cierto que la mayor parte de la sierra del Estado de Puebla está guarneida por fuerzas de dicho general. Con esto venimos a la verdad y se demuestra que, ante todo, debemos hacer justicia, no debemos ver personalidades y debemos abreviar en estos momentos el tiempo; que sea nada más el necesario para poder unificar nuestro criterio en un buen sentido, para que mañana no nos digan que dimos la preferencia al señor

general Cárdenas. Así como nosotros hemos hecho justicia con el señor general Rojas, así debemos hacerla con el señor general Cárdenas. No es vecino, no es de allí, no ha luchado allí; el señor sí ha luchado. El cargo que se le hace al señor Dinorín respecto a que sirvió al Gobierno de Huerta, puedo decir a la honorable Asamblea que no es exacto. El señor doctor Cabrera, que es de Zacatlán, ha dicho que en toda la revolución de 1913 ha sido uno de los más activos revolucionarios en esa sierra.

Otro señor, que no recuerdo quién sea, también ha dicho que ha sido testigo presencial de la vida del señor Dinorín; creo que estas personalidades son de un criterio bastante sano para que vengan a decirnos mentiras. Por lo tanto, yo pido que sea aceptada su credencial.

—Un C. presunto diputado: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. presunto diputado: Se ve que el señor es un revolucionario puro, su sola fisonomía lo demuestra; pero tenemos un antecedente enteramente nuevo: que acabamos de no admitir aquí al señor general Máximo Rojas, porque tenía mando de fuerzas, y el señor Dinorín tenía mando de fuerzas precisamente el día de las elecciones; y también hay un documento en el que se comprueba que el señor Dinorín tenía mando de fuerzas el día 25 de octubre; tenemos un precedente tan nuevo como el del general Máximo Rojas, en que a pesar de todas sus cualidades revolucionarias, dimos nuestro voto en contra de la credencial y en favor del dictamen; ¿qué sería si a cada cinco minutos estuviésemos votando una credencial como éstas? Nosotros ahora tenemos una credencial igualmente como la del general Rojas, y debemos votar de la misma manera.

—El C. Dinorín: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Dinorín.

—El C. Dinorín: Vuelvo a repetir que no tengo mando de fuerzas.

—Un C. presunto diputado: El señor general Martínez ha dicho que el señor general Cárdenas no había luchado en la sierra de Puebla. Mi paisano, el señor Cárdenas, fue uno de los que lucharon al lado del señor Martínez en la sierra de Puebla; es nativo de Tamaulipas; pero hizo la travesía desde el Norte hasta la sierra de Puebla. Ha luchado en el Estado de Puebla. Iguales méritos tiene el señor Dinorín, porque él también ha luchado en la sierra de Puebla; de manera que el general Cárdenas y el señor Dinorín son hombres de méritos revolucionarios.

—Un C. secretario: Se pregunta si está suficientemente discutido el dictamen de la Comisión, dividido en dos partes. La primera parte ya está desecharada. (Voces: ¡No! ¡No!) En votación económica, los señores que se pongan de pie es que votan por el dictamen. Desechado. (Aplausos.) Lo referente a la primera parte vuelve a la Comisión; respecto a la segunda proposición, en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, que se sirvan ponerse de pie. Aprobado.

La Presidencia declara: lo referente a la primera parte, vuelve a la Comisión; respecto a la segunda, la Presidencia hace la declaración de que es diputado suplente por el 13 distrito electoral de Puebla, el ciudadano Joaquín Díaz Ortega.

La Presidencia desea llamar a los señores diputados suplentes que estén presentes en la Asamblea, aun cuando todavía no hayan sido llamados y que sepan de una manera perfecta que no vienen sus propietarios, a efecto de que se inscriban. Pueden pasar a la Mesa.

—El C. presidente, a las 12.50: Se levanta la Junta, señores, y se cita para esta tarde a las 4.